

CÓRDOBA, 17 OCT 2013

VISTO

El Expediente 0049114/2013 por el cual, la Sra. Magister Carolina Senmartin, Directora del Cepia, solicita la contratación de el Sr. Agustín Albrieu Linás DNI: 31.449.298;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la Contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios sin relación de empleo público" de el Sr. **Agustín Albrieu Linás**, para dictar el "Concierto del grupo Le Hochet".

Que por Resolución Decanal 123/2013 se aprueba la realización "Concierto del grupo Le Hochet".

POR ELLO,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados durante el mes de Septiembre de 2013 por el Sr. Agustín Albrieu Linás para dictar el "Concierto del grupo Le Hochet" y declarar de Legítimo abono lo adeudado por la suma del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos que efectivamente ha generado el "Concierto del grupo Le Hochet".

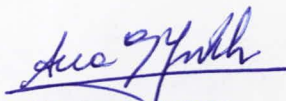
ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba